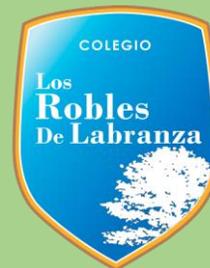


2024

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO LOS ROBLES.



*Documento analizado en Consejo Ampliado del miércoles 10-04-2024. Documento analizado y aprobado por Consejo Escolar del día jueves 11-04-2024.
Documento Oficial Colegio Los Robles, aplicable desde el día lunes 15-04-2024*

I.- INTRODUCCIÓN.

Las situaciones de Desregulación Emocional y Conductual se conciben como una reacción motora a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, donde el/la estudiante, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional o logra expresar sus emociones de forma adaptativa para autorregularse y volver a un estado de calma, a pesar de la intervención de agentes externos.

El presente protocolo se establece como una guía orientadora general que constituye el marco de acción para abordar situaciones de desregulación emocional y/o conductual (en adelante DEC) de los/las estudiantes o párvulos en el contexto escolar.

Esta tarea es abordada tanto desde un enfoque preventivo; estableciendo acciones que permitan prever y evitar episodios DEC, como de intervención directa; en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Su abordaje, tanto a nivel preventivo como de intervención, incorpora la participación de la familia, considerando la realidad familiar y contextual particular de cada estudiante. Asimismo, contempla las características individuales de cada estudiante identificando aspectos como: factores causales que provocan una situación desafiante, estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen su regulación, objetos o actividades de su interés y estrategias individualizadas de abordaje ante episodios de desregulación, lo cual, se encuentra consignado en el Plan de acompañamiento emocional y conductual.

El protocolo se posiciona como una guía clara que proporciona pasos concretos a seguir para prevenir, gestionar y abordar una situación DEC, reduciendo la incertidumbre y permitiendo una intervención efectiva y segura. Igualmente, ofrece un marco de contención garantizando la seguridad y bienestar del individuo y las personas que lo rodean, reconoce las necesidades emocionales de cada estudiante y ofrece oportunidades para el desarrollo de habilidades de autocontrol y autogestión emocional.

A nivel institucional el presente protocolo DEC, está asociado al Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2024, por lo tanto, es plenamente coherente con lo dispuesto en el.

II.- DEFINICIONES RELEVANTES

Desregulación emocional y conductual: La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para

autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Regulación emocional: Capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003).

Trastorno del Espectro Autista: Trastorno del desarrollo neurológico condicionante de una neurovariabilidad caracterizada por interacción social disminuida con dificultades en el desarrollo de la comunicación a través del lenguaje verbal y no verbal e inflexibilidad en el comportamiento al presentar conductas repetitivas e intereses restringidos (Celis y Ochoa, 2022). Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad (TDAH): Es un trastorno del desarrollo asociado con un patrón continuo de falta de atención, de hiperactividad o de impulsividad. Es posible observar conductas desadaptativas como: sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las normas sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, y dificultades para enfrentar la frustración.

Prevención: Conjunto de estrategias previas que buscan prever y prevenir la ocurrencia de situaciones de desregulación emocional y conductual favoreciendo el bienestar escolar y el desarrollo integral (Ministerio de la Educación, 2020)

Intervención: La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social) (Osorio, 2017).

Trastorno conductual: Engloban un conjunto de conductas que implican oposición a las normas sociales y a los avisos de las figuras de autoridad, cuya consecuencia más destacada es el fastidio o la perturbación, más o menos crónica, de la convivencia con otras personas: compañeros, padres, profesores y personas desconocidas (Fernández y Olmedo, 1999).

Crisis sensorial: Sensación que afecta a uno o más de los 5 sentidos cuando se ven enfrentados a un exceso de estímulos o sobreestimulación del entorno y, por ende, generan dolor, ansiedad, irritación, desesperación y/o frustración intensa.

III.- MARCO NORMATIVO

El protocolo se enmarca en el siguiente marco normativo:

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)
- Ley N°20.422 (2010)
- Decreto 170 (2009)
- Decreto 83 (2015)
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- Nueva Política de Convivencia Escolar (2019).
- Ley TEA 21.545
- Circular n°586 Superintendencia de Educación del 28-12-2023
- Documento técnico MINEDUC, denominado “Orientaciones protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales”. Agosto 2022.
- Documento técnico MINEDUC, denominado “Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia”. Octubre 2023.
- Ordinario N°0361 de Superintendencia de Educación del 23-02-2024, asunto “Responde consultas sobre normativa educacional referida a la inclusión atención y integral y protección de los derechos de las personas con trastorno del especto autista”.

III.- PREVENCIÓN

Para todos los efectos de este protocolo, se entenderá como “desregulación emocional y conductual”, lo señalado en los documentos técnicos del MINEDUC:

Desregulación emocional: “La reacción motora y emocional a uno o varios *estímulos o situaciones desencadenantes*, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

FUENTE: Documento técnico MINEDUC, denominado “Orientaciones protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales”. Agosto 2022, página 4 del documento

Condiciones iniciales para atender la desregulación emocional

- 1. Conocer a los estudiantes:** Identificar de forma anticipada a aquellos estudiantes que por sus características y/o circunstancias personales y contextuales, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual. Es relevante que los padres y/o apoderados reporten al establecimiento si el/la estudiante cuenta con algún diagnóstico y proporcionen orientaciones para su manejo conductual y socioemocional en el contexto escolar.
- 2. Reconocer señales previas:** Identificar y reconocer la presencia de señales iniciales e indicadores emocionales, que se manifiesten de forma previa a que se desencadene una situación de desregulación emocional. A modo de ejemplo, prestar atención a conductas como: mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal, entre otros. Esta información debe ser obtenida a través de diversas fuentes como la familia, transportista escolar, profesorado, etc. que permitan identificar los principales detonantes.
- 3. Reconocer elementos del entorno:**
 - a) Entorno físico**
 - Evitar entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Permitir uso de elementos que minimicen los estímulos como audífonos de cancelación de ruido, gafas, etc.

- Establecimiento de estrategias de anticipación, reduciendo incertidumbre.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

b) Entorno social

- Ajustar el lenguaje y aprender a estar en silencio, dando tiempo al estudiante para comunicar.
- Mantener una actitud tranquila
- No juzgar ni atribuir una mala intención de forma anticipada.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos.
- Otorgar tiempos fuera y momentos de soledad, en el caso que contribuyan en su calma.

- 4. Redirigir foco atencional:** Proporcionando otros medios y recursos.
- 5. Facilitar comunicación:** Ayudando a que se exprese de una manera diferente, realizando preguntas dirigidas adaptadas a la edad y condición del estudiante. Asimismo, concebir la conducta de desregulación como una forma de comunicar o afrontar una situación desafiante.
- 6. Otorgar tiempos de descanso o tiempos fuera del aula,** en el caso que sea pertinente. Las pausas, se establecen y acuerdan previamente con el/la estudiante y su familia, e igualmente, son de conocimiento del equipo del establecimiento.
- 7. Utilizar refuerzo conductual positivo,** frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales que son adaptativas y alternativas a la situación DEC. Considera intereses de/la estudiante en su planificación y se refuerza inmediatamente después de la conducta ocurrida.
- 8. Enseñar estrategias de autorregulación:** (emocional, cognitiva y/o conductual) como ayudar a identificar su estado emocional o los primeros indicios de desregulación, realizar ejercicios de relajación, respiración o de carácter sensoriomotor, entre otros.
- 9. Establecer normas de aula con anterioridad,** estableciendo criterios de actuación y señales de alerta previo a una situación DEC y efectuando adaptaciones a las reglas generales de sana convivencia escolar en función a los requerimientos de los/las estudiantes acompañándolos, si es pertinente, de forma gráfica y concreta.

Fuente: Documento técnico MINEDUC, denominado “Orientaciones protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales”. Agosto 2022, páginas 9,10,11,12,13,14.

IV.- INTERVENCIÓN

En términos generales, es posible observar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

Etapa 1

Etapa inicial previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

Acciones	Espacio Físico	Responsables	Medios de verificación
<p>Favorecer permanencia del estudiante en aula, ofreciendo alternativas para generar espacio de tranquilidad y regulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contención emocional y verbal, intentar mediar verbalmente en un tono tranquilo manifestando ayuda y preocupación. • Cambiar la actividad, la forma o los materiales que se están utilizando para ésta. • Utilizar objetos de apego u otros elementos de su interés. • Realizar ejercicios de respiración. 	Aula de clases	<p>Profesor(a) jefe o de asignatura. Asistente de aula. Profesor(a) de Educación Diferencial.</p>	<p>Reportar situación a profesor(a) jefe de forma verbal y por medio de correo electrónico.</p> <p>Registro bitácora de asistente de aula.</p>
<p>Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar previamente acordado, que facilite el manejo de la ansiedad y la autorregulación emocional, como Biblioteca CRA, patio, aula de recursos, entre otros.</p>	<p>Fuera del aula: Biblioteca CRA, patio, aula de recursos, etc.</p>	<p>Asistente de aula. Monitor(a) Profesional PIE.</p>	<p>Reportar situación a profesor(a) jefe de forma verbal y por medio de correo electrónico.</p> <p>Registro en libro de clases.</p> <p>Registro en bitácora de asistente de aula.</p> <p>Registro en bitácora de convivencia escolar (Bigdata)</p>

Etapa 2

Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

A partir de esta etapa, se establecen tres adultos a cargo de la situación de DEC:

- Encargado(a): Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Este es un agente capacitado para abordar la situación DEC y presenta un vínculo con el estudiante en cuestión. La persona encargada se comunica con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demuestra enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación.
- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda. Asimismo, será el encargado de contactarse vía telefónica con el apoderado(s) titular y/o suplente en el caso de que la situación lo amerite. Al finalizar la intervención, deberá dejar registro en la bitácora

Cabe señalar, que los agentes anteriormente descritos serán seleccionados de acuerdo a las características individuales de cada estudiante que presente situaciones DEC, quedando explicitados en el Plan de acompañamiento emocional y conductual.

Acciones	Espacio Físico	Responsables	Medios de verificación
Acompañar sin intervenir en el proceso de forma invasiva con acciones como ofrecer soluciones o pedir que efectúe algún ejercicio. <ul style="list-style-type: none">• Permitirle ir a un lugar seguro y resguardado que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz.• Adecuar espacio físico: evitar trasladarlo a un lugar con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, retirar elementos peligrosos (tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, etc.), retirar estímulos que provoquen	Fuera del aula.	Encargado(a) Acompañante interno. Acompañante externo.	Bitácora de Desregulación emocional y conductual (anexo 1) Registro en libro de clases. Plan de acompañamiento emocional y conductual.

<p>inquietud y evitar aglomeraciones de personas que observan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente con el encargado(a). • Conceder tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. 			
<p>En el caso, de que no sea posible trasladar al estudiante se abordará la situación de desregulación emocional y conductual en el espacio físico en el que ocurrió y se trasladará al grupo curso a otro lugar, para asegurar la protección de su integridad tanto del estudiante como de sus compañeros.</p>	<p>Fuera del aula: Sala de Ciencias. Biblioteca CRA</p>	<p>Profesor(a) de jefe o de asignatura. Asistente de aula.</p>	<p>Registro en libro de clases.</p>
<p>Contactar vía telefónica a apoderado(a) titular y/o suplente. Con la llegada de éste, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante. Cuando la desregulación haya cedido, el/la encargado(a) orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando. Asimismo, acogerá información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.</p>	<p>Fuera del aula.</p>	<p>Encargado(a) Acompañante interno. Acompañante externo. Apoderado(a) titular y/o suplente.</p>	<p>Bitácora de Desregulación emocional y conductual (anexo 1) Registro en libro de clases. Plan de acompañamiento emocional y conductual. Registro telefónico y/o vía correo electrónico con apoderado. Certificado de asistencia apoderado (Anexo 3)</p>

Etapa 3

Etapa en la que el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Acciones	Espacio Físico	Responsables	Medios de verificación
<p>Contención física con el objetivo de inmovilizar al estudiante y evitar que se produzca daño a sí mismo(a) o a terceros. Esta acción será efectuada, siempre y cuando el/la estudiante de indicios de aceptarla.</p>	Fuera del aula.	<p>Encargado(a) Acompañante interno. Acompañante externo.</p>	<p>Bitácora de Desregulación emocional y conductual (anexo 1) Registro en libro de clases. Plan de acompañamiento emocional y conductual.</p>
<p>Contactar vía telefónica a apoderado(a) titular y/o suplente. Con la llegada de éste, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de regular al estudiante. Cuando la desregulación haya cedido, el/la encargado(a) orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando. Asimismo, acogerá información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.</p>	Fuera del aula.	<p>Encargado(a) Acompañante interno. Acompañante externo. Apoderado(a) titular y/o suplente.</p>	<p>Bitácora de Desregulación emocional y conductual (anexo 1) Registro en libro de clases. Plan de acompañamiento emocional y conductual. Registro telefónico y/o vía correo electrónico con apoderado. Certificado de asistencia apoderado (Anexo 3)</p>
<p>Sólo si la situación lo amerita, trasladar al estudiante a centro de salud cercano, previa autorización del apoderado(a) y coordinación con el/la encargado(a) de dicho establecimiento.</p>	CESFAM de Labranza	<p>Asistente Social Apoderado(a) titular y/o suplente.</p>	Ficha de derivación a centro de salud.

Fuente: Documento técnico MINEDUC, denominado “Orientaciones protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales”. Agosto 2022, páginas 16,17,18,19

V.- INTERVENCIÓN EN REPARACIÓN

Estudiante que presenta situaciones DEC.

- Tras un episodio de DEC, demostrar afecto y comprensión, haciéndole saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Establecer acuerdos conjuntos con el/la estudiante para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.
- Apoyar toma de conciencia, responsabilizando al estudiante por sus actos ofreciendo las disculpas correspondientes. Asimismo, en el caso de haber efectuado destrozos u ofensas, debe ordenar el espacio y/o reponer los objetos rotos.
- Favorecer reconocimiento y expresión de emociones.
- Referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma. En el Plan de acompañamiento emocional y conductual, se explicitará el tiempo que se considera pertinente y la acción de reparación
- Enseñar a él/la estudiante habilidades alternativas, que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, fáciles de aplicar y que produzcan efectos inmediatos.

Grupo curso

- Proporcionar espacio de conversación y reflexión en torno a lo ocurrido, escuchando las emociones y sensaciones de los estudiantes.
- Eximir al grupo curso de la responsabilidad de regular emocional y conductualmente a él/la estudiante.
- Dependiendo de la intensidad de la situación DEC, modificar las actividades pedagógicas planificadas.
- Si es pertinente, el/la estudiante debe ofrecer las disculpas a las personas correspondientes.

Equipo de apoyo

Producto de la intensidad del episodio o de la carga emocional que puede generar para el equipo el abordaje de este tipo de situaciones, el establecimiento realizará las siguientes acciones:

- Favorecer que los/las encargados que se encuentren a cargo de un episodio de desregulación conductual y emocional, cuenten con

espacios de diálogo y contención.

- Proporcionar, si es necesario, tiempos fuera del aula que permitan al equipo encargado retomar la calma.
- Ofrecer acompañamiento emocional posterior a situaciones DEC de alta intensidad.
- En caso de ser necesario, serán acompañados a constatar lesiones y se realizará la derivación a la mutual.
- En casos de extrema gravedad, se evaluará enviar al personal a sus hogares.

Disposiciones operativas para la implementación del protocolo DEC 2024

1. Este protocolo ha sido revisado por el Consejo Ampliado del día 10-04-2024, recibiendo la retroalimentación de Profesores, Asistentes de la Educación y Directivos. Según consta en programa de la jornada y registro de firmas.

2. Este protocolo ha sido revisado por el Consejo Escolar del día 11-04-2024, recibiendo la retroalimentación de Profesores, Asistentes de la Educación y Directivos. Según consta en programa de la jornada y registro de firmas.

Tomando en consideración las observaciones, sugerencias y recomendaciones, se realizarán las siguientes acciones a efectos de implementar de forma eficiente lo dispuesto en protocolo DEC.

1. Este protocolo estará disponible en nuestra página web para toda la comunidad escolar, durante el mes de abril 2024.
2. Se difundirá en las reuniones de apoderados de los meses de abril y mayo 2024.
3. Se convocará a los apoderados con diagnóstico médico TEA según lo establecido por Ministerio de Salud, a una reunión con tales apoderados a efectos de informar en detalle respecto de la implementación del protocolo DEC. Esta reunión será dirigida en conjunto por el Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo del Programa de Integración (PIE). Esta reunión se desarrollará el día 08-05-2024, a las 18:00hrs. Adicionalmente, por ser este un proceso nuevo, en el segundo semestre se calendarizará una segunda reunión la cual será informada oportunamente.

3. Para el caso de los trabajadores del Colegio Los Robles, que tengan hijos/as con diagnóstico TEA, el anexo N°3 no será necesario, y bastará con correo a su jefatura directa, para ausentarse de su puesto de trabajo mientras dure la desregulación de su Hijo/a. La jefatura directa autorizará lo requerido, y almacenará tal correo electrónico.

V.- ANEXOS

I. Anexo 1: Bitácora de desregulación emocional y conductual.



Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)
Colegio Los Robles

1. Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso N° aproximado de personas en el lugar:

2. Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
	Encargado(a)
	Acompañante interno
	Acompañante externo

4. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno:.....	

5. Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
- Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal Fuga Otro

6. Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7. Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio Hambre Otros.....

8. Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación
- Otra:

9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?

10. Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11. Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12. Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

II. Anexo 2: Plan de acompañamiento emocional y conductual.



Plan de acompañamiento emocional y conductual
Colegio Los Robles

I. Identificación del estudiante

Nombre Completo:		Curso:	
Fecha de Nacimiento		Edad:	
Prof. Jefe			

II. Equipo de aula

Profesor(a) jefe	
Asistente de aula	
Profesor(a) de Ed. Diferencial	
Fonoaudiólogo(a)	
Terapeuta Ocupacional	
Psicólogo(a)	
Monitor(a) de Convivencia	

III. Contacto ante situaciones DEC

Nombre apoderado(a)	
Teléfono de contacto	
Nombre apoderado suplente	
Teléfono de contacto	

IV. Profesionales a cargo situación DEC:

Encargado	
Acompañante interno	
Acompañante externo	

V. Abordaje situación DEC

Intenciones comunicativas y manifestaciones comunes previo a una situación desafiante:
•
Factores causales que frecuentemente provocan una situación desafiante:
•
Estímulos sensoriales, elementos del entorno u objetos que favorecen su regulación
•
Estrategias a desarrollar para abordaje de situación de desregulación
•
Intervención en reparación
•

Coordinadora PIE

Prof. Ed. Diferencial

Psicólogo

Profesor(a) jefe

Fonoaudiólogo

Terapeuta Ocupacional

Apoderado(a)

III. Anexo 3: Certificado de asistencia de apoderado(a)



ANEXO 3: Certificado de asistencia de apoderado(a)
Colegio Los Robles

Yo _____ (nombre directivo)
, _____ (cargo), RUT _____ certifico que
_____ (nombre apoderado) RUT _____
apoderado del/la estudiante _____ del curso _____
asistió al establecimiento a abordar situación de desregulación emocional y conductual en el
marco del protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual con
fecha ____/____/____, ingresando al establecimiento a las ____: ____ y retirándose a las
____: ____.

Se elabora este documento, para ser presentado a su empleador:

Nombre empresa:

Rut empresa:

Dirección de la empresa:

Nombre jefatura directa:

Email jefatura directa o Recursos Humanos:

Firma apoderado(a)

Firma persona que certifica

Nota 1: El presente certificado es válido solo para los efectos de registrar la asistencia frente a un episodio de desregulación de su hijo/hija.

Nota 2: Se mantendrá registro físico y digital de esta documentación para efectos de supervisión de la Inspección del Trabajo.

Nota 3: La negativa a firmar este documento por parte del apoderado será registrada en este formato.

Nota 4: Todos los formatos firmados y no firmados (Anexo N°3) serán enviados al empleador mencionado en este documento, vía correo electrónico.

IV. Anexo N°4: Registro de posible afectación física o emocional del personal



ANEXO 4: Registro de posible afectación física o emocional del personal por aplicación protocolo DEC
Colegio Los Robles

Fecha aplicación protocolo DEC:

Hora aplicación protocolo DEC:

Tipo de afectación:

- 1) Física (Golpe, mordedura, caída, tirón de pelo, otro): Detallar

- 2) Emocional (Gritos, insultos, escupos, otro): Detallar

Acciones (Marcar con X):

- 1) Derivación a Mutual de Seguridad:

- 2) Derivación a Hospital Regional o Consultorio Miraflores:

- 3) Tiempo de recuperación dentro del horario laboral para superar el shock emocional y/o físico generado por la desregulación del o los estudiantes. Especificar tiempo autorizado y lugar dispuesto para tales fines:

Firma trabajador/a

Firma jefatura directa